

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira.
Julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).- En la fecha pasa al despacho del señor Juez, el presente proceso DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO, informándole que el mismo fue remitido a este Despacho Judicial, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, donde fue ordenado su rechazo por falta de competencia. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	MALIBETH CARRILLO OSORIO
DEMANDADO:	MOISES GUERRA MERCADO
RADICACIÓN	444303184001-2020-00049-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código General del Proceso, la Juez Promiscuo Municipal de Albania (La Guajira), se encuentra impedida para conocer del presente asunto, el despacho dispone avocar el conocimiento del proceso de la referencia.

En firme esta providencia, pásese el expediente al despacho para darle el impulso procesal correspondiente a la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3922a1ec17e476e0b253a0bc30d8eb6eb32c8c828c7228d8d07556cba6e2
2c7**

Documento generado en 15/07/2020 03:19:18 PM